

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 839
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTD Rut 079689550-0
 La Cantidad de \$ 122,616 CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS MUNICIPALES Y A VEHICULOS
 CONCEJALES CUMPLIENDO COMETIDO DE SERVICIO
 Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4594298	13/08/2009	122,616

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :863

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		122,616
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	122,616	
Totales		122,616	122,616

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	122,616	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02164-05)		122,616
Totales		122,616	122,616



PEDEO MENDE TURRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GEORJA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero



Miguel Barría J.